

PROTOCOLO DE ADHESIÓN AL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DINAMIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)

OBJETO. Con fecha 7 de febrero de 2023 el Consejo de Ministros autorizó el encargo de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos al medio propio TRAGSATEC, que estará dirigido desde la Secretaría General de Fondos Europeos para llevar a cabo el servicio de asistencia técnica y dinamización de la participación de las administraciones públicas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), particularmente dirigido a las EELL de menos de 5.000 habitantes que son las que más insuficiencia de medios técnicos y humanos tienen para poder participar en el mismo y cumplir con las obligaciones y requisitos que el mismo conlleva conforme con la normativa europea y nacional.

La formalización del encargo está disponible en la Plataforma de contratación de las AAPP con el código 2023 00000007.

ALCANCE DEL SERVICIO. Existen cinco grupos de actividades incluidas en el servicio. Las administraciones públicas que se adhieran conforme al presente protocolo pueden optar a todas o a alguna de ellas a lo largo de la duración del encargo una vez hayan firmado el acto de adhesión al encargo que figura adjunto como documento anexo y que se recoge en el anexo III del encargo. Estas actividades son:

- Dinamización de la participación de las AAPP en el PRTR y soporte a la tramitación de la adhesión al servicio
- Asistencia técnica en la participación, seguimiento y ejecución de subproyectos
- Asistencia técnica en la utilización del sistema de información integrado (Coffee)
- Asistencia técnica en el cumplimiento de las obligaciones de gestión del PRTR
- Recopilación y difusión de buenas prácticas

PROCEDIMIENTO DE ADHESIÓN.

- ENTIDAD FIRMANTE: cualquier administración pública y cualquiera de sus organismos que participe en el PRTR, prioritariamente EELL y, dentro de ellas, las de menos de 5.000 habitantes.
- TITULAR DEL ÓRGANO RESPONSABLE (PERSONA FIRMANTE DEL DOCUMENTO DE ADHESIÓN): De acuerdo con la Resolución 1/2022, de la SGFE, en la que se precisa cuál es ámbito subjetivo del concepto de entidad ejecutora y órgano gestor, la firma del documento de adhesión establecido en el anexo III del encargo corresponderá, con carácter general, a los titulares de los siguientes órganos:
 - En el ámbito de las Administraciones Autonómicas, deberá firmarse un único documento para cada Comunidad Autónoma, que firmará el titular del órgano que desempeñe funciones análogas a las de la Subsecretaría en la **Consejería o equivalente que actúe como coordinadora del PRTR en el ámbito de esa CCAA**. Habitualmente serán los Secretarios Generales Técnicos o Secretarios

Generales de las Consejerías/Departamentos de Hacienda, Fondos Europeos u otras con estas funciones.

- En el caso de las Entidades Locales será el Secretario o cargo que desempeñe funciones análogas.
- En el caso de las Universidades será el Rector de la misma.

La entidad firmante se compromete a comunicar a TRAGSATEC cualquier cambio o actualización de los datos del firmante

- TOMA DE RAZÓN. Se entiende por tal la recepción por la Secretaría General de Fondos Europeos del acto de adhesión, comunicada por TRAGSATEC, momento a partir del cual la administración correspondiente se entenderá adherida al servicio objeto del encargo, y podrá comenzar a recibir las actividades en él contenidas.
- DURACIÓN. El documento de adhesión deberá firmarse con carácter previo a la recepción de cualquiera de las actividades previstas en el servicio a realizar por TRAGSATEC y tendrá vigencia a lo largo de todo él.

COMUNICACIONES. Cualquier cuestión relacionada con el acto de adhesión y los servicios a él asociados y al encargo objeto del mismo se comunicará por la entidad firmante al responsable de la antena provincial a cuyo ámbito territorial pertenezca la entidad local, en su caso, al responsable de la antena autonómica en el caso de las administraciones autonómicas y ciudades con Estatuto de Autonomía y al responsable del equipo central de TRAGSATEC en el caso de otras administraciones públicas.

VIGENCIA. Este protocolo estará vigente a lo largo del encargo, salvo posteriores modificaciones o actualizaciones que lo sustituyan.

ANEXO III

ACTO DE ADHESIÓN AL SERVICIO PARA ASISTENCIA TÉCNICA Y LA DINAMIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)

En, a de de 20...

Don/doña, en representación de, nombrado por y en ejercicio de sus competencias recogidas en

EXPONE

PRIMERO. Mediante Acuerdo de 27 de abril de 2021, el Consejo de Ministros aprobó el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), que incorpora una importante agenda de inversiones y reformas estructurales.

El PRTR fue aprobado por la Comisión Europea el pasado 16 de junio de 2021, y por el Consejo de la Unión Europea el 13 de julio de 2021.

El PRTR se concibe como un proyecto de país que traza la hoja de ruta para la modernización de la economía española, la recuperación del crecimiento económico y la creación de empleo, tras la crisis del COVID-19, así como para preparar al país para afrontar los retos del futuro, que se ajusta al marco establecido en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y en la Decisión de Ejecución del Consejo (CID) relativa a la aprobación de la evaluación del PRTR.

SEGUNDO. Con el objeto de garantizar el acceso igualitario de las AA.PP. a las actuaciones de ejecución del PRTR, independientemente de los recursos y capacidad disponible, la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública encargó a Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (en adelante, TRAGSATEC) el “Servicio para asistencia técnica y la Dinamización de la Participación de Administraciones Públicas en el Plan de Recuperación y Resiliencia (PRTR)”, con el objeto de prestar soporte técnico a las AA.PP. para fomentar su participación en los proyectos y acciones enmarcadas en el PRTR.

Con fecha 28 de marzo de 2023, se ha publicado en la Plataforma de Contratación el encargo de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública a Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) del “Servicio para asistencia técnica y la Dinamización de la Participación de Administraciones Públicas en el Plan de Recuperación y Resiliencia (PRTR)”.

TERCERO. El soporte técnico objeto del encargo consiste en las siguientes actividades a realizar por TRAGSATEC a las AA.PP. adheridas, que se concretarán en función de las necesidades y capacidades de las mismas:

- Presentación del servicio de dinamización.
- Asignación de interlocutor del equipo de apoyo en territorio y/o antenna provincial.
- Atención telefónica, por videoconferencia o personal en el marco de las actividades del servicio de dinamización
- Comunicación de la existencia de convocatorias que les puedan resultar de interés del PRTR.
- Asistencia técnica o apoyo en la elaboración de documentación administrativa y técnica necesaria para la presentación a esas convocatorias.
- Enlace entre la Administración y el equipo técnico de apoyo central.
- Asistencia técnica o apoyo en la elaboración de documentación para realizar el seguimiento de la ejecución de las actuaciones derivadas de las subvenciones o ayudas concedidas (informes de hitos y objetivos, etc.) en función de lo solicitado en cada convocatoria del PRTR.
- Asistencia técnica o apoyo en el seguimiento y ejecución del PRTR, mediante la elaboración de documentación acreditativa de las actuaciones ejecutadas dentro del sistema de información CoFFEE, según exige la normativa aplicable.
- Participación en jornadas formativas, grupos de trabajo u otras acciones que se organicen para dinamizar el acceso a las convocatorias del PRTR y su correcto desarrollo.

- Acceso a los materiales, guías y materiales explicativos recopilados en el desarrollo del servicio de dinamización.
- Información y apoyo a la implantación de buenas prácticas identificadas en desarrollo del servicio de dinamización que le puedan ser aplicables.
- Cualquier otra acción, enmarcada en el objetivo principal de la actividad, que proponga la dirección de los trabajos para su desarrollo en el territorio.

A los efectos previstos en los anteriores expositivos, efectúa las siguientes

MANIFIESTACIONES

PRIMERA. Que, mediante la suscripción del presente acto de adhesión,

, expresa su voluntad de adherirse al “servicio para la asistencia técnica y la dinamización de la participación de Administraciones Públicas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)”.

SEGUNDA. Que, la Administración Pública adherida participa en la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Las correspondientes obligaciones según la normativa reguladora y, en concreto, las establecidas en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la Resolución 1/2022, de 12 de abril, de la Secretaría General de Fondos Europeos, por la que se establecen instrucciones a fin de clarificar la condición de entidad ejecutora, la designación de órganos responsables de medidas y órganos gestores de proyectos y subproyectos, en el marco del sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, recaerán en los órganos correspondientes.

A tales efectos, la Administración Pública adherida se compromete a comunicar a TRAGSATEC la identificación del titular del órgano gestor responsable de los proyectos o subproyectos (incluidos instrumentales) de los que sea Entidad Ejecutora/instrumental, y comunicar cualquier modificación que se produzca durante la vigencia del servicio.

TERCERA. Que, se designa a Don/Doña..... en calidad de interlocutor con el personal de TRAGSATEC adscrito al Encargo y con los Responsables del Encargo o persona designada por estos dentro de su organización.

CUARTA. Que la adhesión tiene efectos desde la toma de razón por el Ministerio de Hacienda y Función Pública del presente acto de adhesión.

En prueba de conformidad del presente acto de adhesión al “Servicio para la asistencia técnica y la dinamización de la participación de Administraciones Públicas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)”, se suscribe el mismo de forma electrónica.

ⁱ LISTADO DE CONTACTOS DE LAS ANTENAS CENTRAL, PROVINCIALES Y AUTONOMICAS DEL ENCARGO A TRACSATEC

Name	Email
Dinamización Territorial PRTR Hacienda	dinamización.prtr.hacienda@tragsa.es
Apoyo Hacienda Álava	apoyo.hacienda.alava@tragsa.es
Apoyo Hacienda Albacete	apoyo.hacienda.albacete@tragsa.es
Apoyo Hacienda Alicante	apoyo.hacienda.alicante@tragsa.es
Apoyo Hacienda Almería	apoyo.hacienda.almeria@tragsa.es
Apoyo Hacienda Asturias	apoyo.hacienda.asturias@tragsa.es
Apoyo Hacienda Ávila	apoyo.hacienda.avila@tragsa.es
Apoyo Hacienda Badajoz	apoyo.hacienda.badajoz@tragsa.es
Apoyo Hacienda Baleares	apoyo.hacienda.baleares@tragsa.es
Apoyo Hacienda Barcelona	apoyo.hacienda.barcelona@tragsa.es
Apoyo Hacienda Burgos	apoyo.hacienda.burgos@tragsa.es
Apoyo Hacienda Cáceres	apoyo.hacienda.caceres@tragsa.es
Apoyo Hacienda Cádiz	apoyo.hacienda.cadiz@tragsa.es
Apoyo Hacienda Cantabria	apoyo.hacienda.cantabria@tragsa.es
Apoyo Hacienda Castellón	apoyo.hacienda.castellon@tragsa.es
Apoyo Hacienda Ceuta	apoyo.hacienda.ceuta@tragsa.es
Apoyo Hacienda Ciudad Real	apoyo.hacienda.ciudadreal@tragsa.es
Apoyo Hacienda Córdoba	apoyo.hacienda.cordoba@tragsa.es
Apoyo Hacienda La Coruña	apoyo.hacienda.coruna@tragsa.es
Apoyo Hacienda Cuenca	apoyo.hacienda.cuenca@tragsa.es
Apoyo Hacienda Gerona	apoyo.hacienda.gerona@tragsa.es
Apoyo Hacienda Granada	apoyo.hacienda.granada@tragsa.es
Apoyo Hacienda Guadalajara	apoyo.hacienda.guadalajara@tragsa.es

Apoyo Hacienda Guipúzcoa	apoyo.hacienda.guipuzcoa@tragsa.es
Apoyo Hacienda Huelva	apoyo.hacienda.huelva@tragsa.es
Apoyo Hacienda Huesca	apoyo.hacienda.huesca@tragsa.es
Apoyo Hacienda Jaén	apoyo.hacienda.jaen@tragsa.es
Apoyo Hacienda Las Palmas de Gran Canaria	apoyo.hacienda.laspalmas@tragsa.es
Apoyo Hacienda León	apoyo.hacienda.leon@tragsa.es
Apoyo Hacienda Lérida	apoyo.hacienda.lerida@tragsa.es
Apoyo Hacienda Lugo	apoyo.hacienda.lugo@tragsa.es
Apoyo Hacienda Madrid	apoyo.hacienda.madrid@tragsa.es
Apoyo Hacienda Málaga	apoyo.hacienda.malaga@tragsa.es
Apoyo Hacienda Melilla	apoyo.hacienda.melilla@tragsa.es
Apoyo Hacienda Murcia	apoyo.hacienda.murcia@tragsa.es
Apoyo Hacienda Navarra	apoyo.hacienda.navarra@tragsa.es
Apoyo Hacienda Orense	apoyo.hacienda.oreense@tragsa.es
Apoyo Hacienda Palencia	apoyo.hacienda.palencia@tragsa.es
Apoyo Hacienda Pontevedra	apoyo.hacienda.pontevedra@tragsa.es
Apoyo Hacienda La Rioja	apoyo.hacienda.rioja@tragsa.es
Apoyo Hacienda Salamanca	apoyo.hacienda.salamanca@tragsa.es
Apoyo Hacienda Segovia	apoyo.hacienda.segovia@tragsa.es
Apoyo Hacienda Sevilla	apoyo.hacienda.sevilla@tragsa.es
Apoyo Hacienda Soria	apoyo.hacienda.soria@tragsa.es
Apoyo Hacienda Tarragona	apoyo.hacienda.tarragona@tragsa.es
Apoyo Hacienda Santa Cruz de Tenerife	apoyo.hacienda.tenerife@tragsa.es
Apoyo Hacienda Teruel	apoyo.hacienda.teruel@tragsa.es
Apoyo Hacienda Toledo	apoyo.hacienda.toledo@tragsa.es
Apoyo Hacienda Valencia	apoyo.hacienda.valencia@tragsa.es
Apoyo Hacienda Valladolid	apoyo.hacienda.valladolid@tragsa.es
Apoyo Hacienda Vizcaya	apoyo.hacienda.vizcaya@tragsa.es
Apoyo Hacienda Zamora	apoyo.hacienda.zamora@tragsa.es
Apoyo Hacienda Zaragoza	apoyo.hacienda.zaragoza@tragsa.es